

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las obras de reparación en la hostería del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, en Andújar, por un importe de 975.181,49 pesetas de ejecución de material.

En la Delegación de este Ministerio, en Jaén, y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—1.188.

(1) En nombre propio; o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad (según acredita con la documentación acompañada).

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letras.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Auxilio Social en Avila para la enajenación de una finca urbana, señalada con el número 24 del paseo de San Roque, en Avila.

Primera.—Es objeto del contrato la compraventa en pública subasta de una finca urbana, hotel señalado con el número 24 de la calle de San Roque, con puerta accesoria a la calle particular de Fivasa, por la que le corresponde el número 1, en la ciudad de Avila, con una superficie de 480,90 metros cuadrados, de la que corresponden: 154,36 metros cuadrados a la parte edificada para hotel; 38,70 metros cuadrados a una construcción de dos plantas destinada a garaje y vivienda, y el resto a patio y jardín. El hotel está construido en dos plantas. El jardín y patio está rodeado por un cerramiento de fábrica de mampostería y ladrillo con verja y puertas de hierro; una de ellas amplia, de dos hojas, para paso de coches. Linda toda la finca, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la vía particular calle de Fivasa; por la izquierda, con solar número 26 del paseo de San Roque, propiedad de don Mariano García, y por el fondo, con el hotel número 3 de la calle de Fivasa.

Segunda.—El precio inicial de la subasta será de 350.237,75 pesetas y no se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado, rechazándose las inferiores a la cantidad mencionada.

Tercera.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de una finca urbana, sita en el número 24 del paseo de San Roque, en Avila, propiedad de «Auxilio Social». Firmado y rubricado.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el día siguiente al de la inscripción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 13,30 horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo acompañar los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos será la Delegación Provincial de «Auxilio Social» de Avila, en la que estarán de manifiesto a disposición de los licitadores los títulos de propiedad de la finca de referencia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representadas mediante poder bastanteado por un Letrado.

Quinta.—Para presentar proposiciones los licitadores deberán acompañar resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haber depositado la fianza provisional para tomar parte en la subasta a disposición del Delegado provincial de «Auxilio Social» en Avila, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, o sean de 16.511,88 pesetas. Esta fianza será devuelta a la terminación del acto a los licitadores que no consigan el remate, y la del que resulte adjudicatario después de haberse firmado la escritura pública de enajenación y haber satisfecho el importe de los gastos que se indican en la condición sexta.

Sexta.—Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuestos y exacción de la Administración en cualquier grado de sus grados.

Séptima.—Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Delegado provincial de «Auxilio Social» de Avila, el Secretario provincial y el Administrador de dicha Delegación, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las 12,30 horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación del anuncio de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina de la Delegación provincial de «Auxilio Social» de Avila, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto, por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La finca urbana objeto de la subasta se adjudicará provisionalmente mediante a la proposición más ventajosa, resolviendo en caso de empate mediante pujas a la llana en el mismo acto, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo el empate subsiste se resolverá por sorteo.

Octava.—La adjudicación definitiva corresponderá al ilustrísimo señor Delegado Nacional de «Auxilio Social».

Novena.—Modelo de proposición:

Don vecino de en nombre o en representación de don mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Delegación Provincial de «Auxilio Social» de Avila, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de propiedad de «Auxilio Social» y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrece como precio de la referida finca la cantidad de pesetas (se expresará en letra), acompañando a la presente proposición por separado el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

1.196.